



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/307/2024, de 23 de marzo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública ha solicitado la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas.

El Gobierno de Aragón en su reunión de 20 de marzo de 2024, acordó modificar la cuantía del complemento específico de los puestos de trabajo número RPT 69697, Presidente/a del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón y puestos número RPT 69703 y 69704, Vocales del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido los informes respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (expedientes 125 a 127/2024).

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 69697, Presidente/a del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, se modifica su complemento específico a 31.486,92 euros.
- Puestos número RPT 69703 y 69704, Vocales del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, se modifica su complemento específico a 30.068,40 euros.

La diferencia de retribuciones se financia con cargo a las fichas 2VAF y 6SS2 del programa 112.4 "Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón".

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de marzo de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**